



ANEXO CONVOCATORIA

2/2021

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica
1	<p>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES</p> <p>OBJETO: Contratación de pólizas de seguros para cobertura de los vehículos propiedad de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y aquellos cedidos a su favor en comodato, según se especifica en el Anexo I.</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES:</p> <p>1. Tipo de Cobertura: TR- Franquicia Fija: Especificar que se tendrán en cuenta los montos de las franquicias a la hora de evaluar. C- Completo: RC. Robo E incendio Total y Parcial, Y daño total. C/ Cristales B: RC. Robo, Incendio y Daño total. A: Responsabilidad Civil.</p> <p>2. Se deberá cotizar el valor de cada póliza, en pesos, teniendo en cuenta un ajuste automático en el valor del vehículo del 20%, en caso de existir prórroga anual.</p> <p>3. Las ofertas deberían establecer los siguientes límites indemnizatorios para la responsabilidad civil por muerte y daños: materiales incluyendo terceros transportados. Autos: \$ 10.000.000.- por vehículo y por acontecimiento Servicios Especiales: \$ 16.000.000.- por vehículo y por acontecimiento.</p> <p>4. En caso de siniestro en virtud del cual se produjera la pérdida total del vehículo la Aseguradora abonará según valor de reposición del mismo (al momento de realizarse el efectivo pago).</p> <p>5. Todos los vehículos deberán contar con el servicio de grúa.</p> <p>6. Se deberá efectuar una póliza con vigencia anual y en caso de generarse modificaciones se deberán presentar los endosos correspondientes que detallen las mismas.</p> <p>7. Facturación: Facturación anual por el estimado contratado y se llevarán a cabo los ajustes mensuales ocasionados por las altas y las bajas ocurridas. Para ello, se deberán presentar los comprobantes correspondientes.</p> <p>8. Suma Asegurada: Las sumas aseguradas de los vehiculos, se actualizaran cada seis meses.</p> <p>9. Forma de Pago: transferencia bancaria, en un solo pago con descuento u opción de pagos mensuales.</p> <p>10. Documentación a presentar: Póliza con vigencia anual, endosos mensuales. Toda documentación (pólizas, facturas, notas, etc.) deberán ser enviadas en formato digital e impreso.</p> <p>11. Vía de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none">- El área Responsable de los seguros de la UNICEN es la Secretaría de Administración.- el Responsable deberá comunicarse con el área de seguros de rectorado vía mail y celular. (seguros@rec.unicen.edu.ar - Cel. 0249 154-342981)- Toda la documentación deberá ser remitida a la Secretaría de Administración a cargo del Área de Seguros de la UNICEN, Gral. Pinto N° 399 - 1º Piso - Oficina 117)



Renglón	Especificación Técnica
1	<p>CONDICIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los Proveedores que intervengan en el presente concurso deberán contar obligatoriamente con matrícula vigente otorgada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN).2. Podrán presentarse Empresas Aseguradoras o Productores que acrediten fehacientemente las facultades para llevar a cabo la representación del seguro en particular.3. Ya se trate de un productor o una empresa Aseguradora, deberá nombrarse un RESPONSABLE que actuará de intermediario y será quien responda a la Universidad en forma personalizada.4. Es requisito excluyente poseer sucursal, agencia u oficina comercial con domicilio en la ciudad de Tandil, contando con las habilitaciones y autorizaciones legales correspondientes, debiendo incorporar toda la documentación a la oferta.5. El Responsable deberá figurar en la oferta con los datos completos y una dirección de mail que será la vía por la cual se comunicarán diariamente las altas y bajas, y cualquier cuestión concerniente a los seguros (siniestros, facturación, etc.).6. Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación: Propuesta que contenga: pliego firmado en un todo acuerdo, antecedentes, Datos del responsable, último Balance e Informe de la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre Estados de Compromisos Exigibles y de Siniestros Liquidados a Pagar.7. La Universidad Nacional del Centro es IVA EXENTO, por ende solo deberá presentarse factura B o C.8. La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de optar por la prórroga del contrato por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.9. La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la póliza contratada, debiendo comunicar fehacientemente al proveedor dicha decisión en un plazo no menor a 15 días.10. A los fines de la adjudicación de las ofertas presentadas, la Universidad Nacional del Centro tendrá en cuenta el informe de indicadores económicos financieros que brinda la Superintendencia de Seguros de la Nación.11. A los fines de la adjudicación, la Universidad Nacional del Centro no solo considerará el valor de la oferta sino también la calidad y el servicio que ofrezca el oferente.12. La vigencia de las pólizas a cotizar se extenderá por el período de un año.13. Período de vigencia de las pólizas: 12 meses

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras